

Carátula

Título del proyecto:

Acciones de intervención para la prevención de la violencia política contra las mujeres en razón de género en Veracruz

Modalidad en la que participa

Modalidad III.

Objetivo específico: Generar diagnósticos e investigaciones sobre las prácticas discriminatorias existentes en el ámbito político y, de esta forma, contar con insumos para diseñar estrategias que promuevan que la participación política de las mujeres se de en un contexto libre de violencia política en razón de género.

Temática III.2. Fortalecer redes y observatorios a partir de acciones de intervención que permitan erradicar la violencia política por razón de género, incorporar elementos de análisis o indicadores que permitan mejorar las políticas públicas, los programas y los reglamentos encaminados a la prevención de la violencia política por razón de género, en colaboración con actores clave como son los Tribunales Electorales, los Órganos Públicos Locales Electorales, las Universidades, las Comisiones de Igualdad de los Congresos Locales, la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, el Consejo Nacional para prevenir la Discriminación y sus homólogos locales, los Institutos de las Mujeres, las Comisiones de Derechos Humanos, etc.

Estado y municipios donde se desarrollará el proyecto.

Estado de Veracruz

Municipios: Xalapa, Córdoba, Boca del Río, Poza Rica y Coatzacoalcos

Monto solicitado: \$384,050.00 (trescientos ochenta y cuatro mil cincuenta pesos, 00/100 m.n.)

Resumen de las actividades a realizar dentro del proyecto.

Seudónimo con el que participa: Kate Miller

Firma del Representante Legal¹



¹Rubrique todas las hojas, incluidos los anexos, al margen derecho.

1. Objetivos generales y específicos

Objetivo General:

Fortalecer la Red para el Avance Político de las Mujeres y el Observatorio Ciudadano de Participación Política de las Mujeres en Veracruz mediante acciones de intervención basadas en herramientas técnico-metodológicas para su operación eficaz en los procesos electorales en su colaboración con el Organismo Público Electoral, Tribunal Electoral de Veracruz, Partidos Políticos, así como Institutos de las mujeres de Veracruz, en materia de prevención de la violencia política contra las mujeres en razón de género de cara a las reformas electorales en la entidad y al proceso electoral.

Objetivos específicos.

1. Diseñar un ***Protocolo Modelo para Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de su Género al interior de los Partidos Políticos*** en Veracruz.
2. ***Conformar*** a través de la Red para el Avance de la Participación Política de las Mujeres en Veracruz, ***un grupo de Defensoras jurídicas*** en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, que permitan dar acompañamiento jurídico a mujeres militantes que requieren asesoría y acompañamiento en el proceso electoral 2021, en Veracruz.
3. ***Promover la creación e instalación de las Defensorías*** de las mujeres militantes en los partidos políticos.
4. Organizar un ***foro*** para dar a conocer los resultados del proyecto convocando a la sociedad civil, partidos políticos, diputadas, diputados, académicas, militantes de partidos, estudiantes y ciudadanía y, convocar a las dirigencias de los partidos en Veracruz a firmar el Protocolo Modelo.

2. Diagnóstico

El Estado de Veracruz, vive actualmente una crisis de seguridad, legitimidad y de garantías a los Derechos Humanos de las Mujeres, Jóvenes y Niñas, en la entidad. Actualmente, tiene una deuda pues tiene como responsabilidad dar respuesta a dos declaratorias de Alerta de Violencia de Género, (violencia feminicida y agravio comparado), que establecen la coordinación interinstitucional entre los distintos niveles de gobierno y los poderes del estado para su atención emergente; misma que no ha dado resultados eficaces, manifestándose en todas las formas de violencia que viven las mujeres y niñas acrecentándose debido a la emergencia sanitaria por COVID-19.

Las violencias contra las mujeres se siguen manifestando de forma física, psicológica, simbólica, sexual, patrimonial, económica y feminicida principalmente, agregándose la violencia política en razón de género como una de las manifestaciones que afectan la participación de las mujeres en la vida democrática del estado, disminuyendo el ejercicio pleno de todos sus derechos.

Lo cual preocupa ante su posible agravamiento ahora que comenzará el proceso Electoral 2021, pues la entidad al igual que el resto de la república presenta casos de violencia política contra las mujeres en razón de género, la cual no se da sólo en el proceso de campaña, sino que está

presente en la trayectoria política de las militantes en los partidos, en la búsqueda de un lugar en las listas, en las campañas y en el ejercicio de los cargos que llegan a ganar.

El diagnóstico que fue elaborado en el 2018-2019, mostró a través de las mesas de trabajo, que la problemática de violencia contra las mujeres en los cargos públicos y en las campañas se incrementó, pero también sobre salió que se dieron muchos casos al interior de los partidos y que además, estos no contaban con un mecanismo interno para dar atención a este tipo de conductas.

Si bien el pasado proceso electoral local, se incrementó el porcentaje de mujeres a la cabeza de una alcaldía; para el periodo 2018-2021 son cincuenta y cuatro mujeres encabezando los gobiernos municipales mientras que en el periodo anterior (2014-2017) eran solo 19. Este fenómeno se replicó también para los cargos de sindicaturas, ya que en el periodo 2014-2017 solo treinta y ocho sindicaturas estaban a cargo de mujeres, actualmente son ciento cincuenta y dos, es decir, aumentaron un 400%. En el caso de regidoras, también aumentó de 33% que estaban registradas en 2014-2017, para el periodo aumentó a 45.6%.²

Pero también, se conocieron casos de violencia contra varias mujeres políticas, servidoras públicas, que por desgracia no pudieron ser atendidos y acompañados de forma pronta y expedita. Ya que no se contaba con un sistema o mecanismo que permitiera dar apoyo jurídico a las mujeres y menos hacer un registro de las personas que cometían conductas de violencia.

Esto, preocupa, ya que para el próximo año, se desarrollará *la elección más grande en la historia de México*; donde se renovarán las 300 diputaciones federales por mayoría relativa y 200 por representación proporcional, así como diversos cargos en todas las entidades de la república.

En Veracruz, se espera renovar 30 diputaciones por mayoría relativa, 20 diputaciones de representación proporcional, 212 presidencias municipales, 212 sindicaturas y 633 Regidurías; en materia de paridad electoral representará uno de los grandes retos para todos los actores políticos pero principalmente para las mujeres que aspiran a ocupar cargos de elección en un contexto adverso en materia de violencia política.

Por lo anterior, es necesario emprender acciones para combatir la violencia política contra las mujeres en razón de género, ya que tan solo, en el proceso electoral 2017-2018 el porcentaje de participación de mujeres en la vida política del estado aumentó, por ejemplo: una mujer fue candidata a gobernadora, tres mujeres aspiraron a un escaño en la Cámara Alta, cuarenta mujeres aspiraron a una diputación federal, sesenta y dos mujeres fueron registradas como candidatas a diputadas locales y noventa y una formaron parte de las listas de representación proporcional.

En este tenor, y toda vez que en el estado de Veracruz la participación política de las mujeres se incrementa en cada proceso electoral, aún sin alcanzar la paridad en el ámbito municipal y comunitario, es indispensable seguir generando iniciativas que otorguen a las mujeres mayor certeza, seguridad jurídica, política y social a efecto de garantizar su participación activa en la vida democrática de la entidad.

² Consultado en: <https://www.diariodexalapa.com.mx/local/veracruzanas-participan-mas-en-politica-son-menos-relegadas-1800204.html>

3. Antecedentes

Esta organización desde el año 2008 participa activamente en procesos de empoderamiento de las mujeres, promoviendo la creación de instancias municipales y promoción de liderazgos y participación política de las mujeres, en 2010 (PROEQUIDAD-INMUJERES) se diseñaron una serie de guías de capacitación sobre liderazgos de las mujeres, participación política y derechos humanos de las mujeres a efecto de capacitar a distintos grupos de mujeres tanto del estado de Veracruz como de Tlaxcala; las mujeres que participaron tenían un perfil de titulares de institutos o estancias municipales de la mujer, militantes de partidos políticos, grupos comunitarios y lideresas comunitarias.

En 2011 y 2012 se realizaron talleres de capacitación de participación política de las mujeres y construcción de ciudadanía en municipios de Veracruz y Tlaxcala dirigidos a líderes comunitarias y mujeres ciudadanas para identificar liderazgos y formas de participación. Se elaboraron diagnósticos en donde se identificaron los espacios en donde las mujeres participan, los obstáculos que enfrentan y su condición de género. (FODEIMM-INMUJERES)

Durante 2013-2014 se realizaron talleres de promoción de la participación política de las mujeres en Tlaxcala y Veracruz mediante capacitaciones a través del Modelo de Participación Equitativa (MEPE) en municipios de las Altas Montañas con participación de 42 municipios con población de mujeres indígenas de donde surgieron nuevos liderazgos; en Tlaxcala se realizó con mujeres en cargos de toma de decisión de los partidos y titulares de instancias municipales de la mujer, generándose importantes Agendas para la Igualdad que fueron presentadas ante las y los candidatos a gobiernos municipales y legislaturas locales. (INE)

En 2015 se creó el Observatorio de la Participación política de las Mujeres con composición ciudadana y académica así como la Red para el Avance Político de las Mujeres Veracruzanos, otorgándose capacitación a integrantes de partidos políticos, funcionariado estatal y municipal, así como a organizaciones civiles mediante el Modelo de Participación Equitativa (MEPE); de igual forma, se generó como parte de las propuestas a los partidos políticos el crear las Defensorías de Igualdad a efecto de que pudieran atender y dar curso a los casos en temas de paridad electoral, violencia política y participación de las mujeres. (INE)

En 2016 mediante convocatoria de INDESOL, se diseñaron guías para promover el liderazgo de niñas y adolescentes de entre 9 a 17 años a efecto de que conozcan sus derechos humanos, liderazgo comunitario, ciudadanía y participación desde la niñez.

En 2017 se realizó un proyecto de formación en línea para fortalecer capacidades de mujeres líderes, funcionarias y militantes de partidos políticos en temas de Participación Política, Administración Pública y Gobierno Local y Derechos Político-Electorales (INMUJERES) mediante el cual se capacitó a más de 300 mujeres de distintos partidos políticos, integrantes de organizaciones civiles, funcionarias de la administración pública estatal y municipal.

En 2018-2019 se promovió mediante incidencia política, la reforma al Código Electoral de Veracruz para considerar como causa de nulidad en las elecciones la violencia política en razón de género, logrando la aprobación de la propuesta; la reforma fue elaborada y avalada por partidos políticos, lideresas, diputadas y diputados mediante mesas de trabajo, foros y reuniones. (INE)

Durante 2020 se ha lanzado una plataforma online educativa para promover el empoderamiento de las mujeres, en el ámbito político, económico y de formación en temas de igualdad, derechos humanos, derechos electorales, participación ciudadana, elaboración y dirección de proyectos, branding, inglés, redacción, oratoria política y violencia política, con recursos propios.

4. Justificación

En Veracruz, en materia político-electoral, entre las medidas tomadas para la erradicación de la violencia política, en 2018 se reformó el código penal del estado estableciéndose la tipificación de la violencia política en razón de género como delito en el artículo 367 Ter A del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, sin haber, hasta el momento ninguna sentencia por la comisión de este delito, a pesar de que el Tribunal Electoral del Estado de Veracruz el 6 de septiembre de 2018, emitió una sentencia en la que declaró la existencia de violencia política de género, y que como se supo, sólo se aplicó una multa sin representar un castigo real que redundara en la no repetición o la reparación por la violencia ejercida contra una candidata.

En 2019, se promovió la reforma al código electoral que planteó considerar la nulidad en las elecciones cuando se ejerza violencia política en razón de género, misma que fue aprobada, modificándose dicho código.

Asimismo, durante 2020, se han realizado diversas reformas jurídicas para prevenir y erradicar la violencia política en razón de género principalmente en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y a Código Electoral de Veracruz que consisten señalar un capítulo sobre violencia política, la creación del observatorio de participación política de las mujeres y garantías para lograr la paridad en las elecciones.

Se contempla también en estas reformas, el establecimiento del registro de casos de violencia política a efecto de que quienes resulten con sentencia condenatoria no puedan participar como candidatos en las elecciones. Entre otras cosas, las reformas al Código Electoral establecen también que se debe garantizar la candidatura de mujeres en municipios de manera paritaria y que se deben asignar no solo en municipios con reconocido resultado perdedor.

Sin embargo, en Veracruz, las instancias encargadas de dar seguimiento, registro y monitoreo de los casos de Violencia Política contra las Mujeres no son aún creadas, además que han quedado limitadas en recursos (económicos, técnicos, personal e infraestructura), lo que pone en tela de juicio que el acompañamiento y la obligación del Estado de garantizar los derechos político-electorales de las mujeres en Veracruz sean efectivos.

Por ello, el proyecto se enfoca en la prevención y erradicación de la violencia política en razón de género a efecto de generar mecanismos que inhiban estas acciones en contra de las mujeres, ya que, en la mayoría de los casos, los que ejercen la violencia política en contra de una mujer militante, candidata o funcionaria son sus contrincantes, compañeros de partido, medios, funcionarios o aspirantes a candidaturas (hombres en su mayoría, aunque no dudamos como bien señala la actual reforma que este tipo de conductas se dé por mujeres).

Por ello, se hace imperante realizar la observación del fenómeno de violencia política en razón de género en los procesos electorales, mediante el estudio de casos, que sean valorado a través

de indicadores, metodologías claras y herramientas científicas, basadas en datos tanto cuantitativos como cualitativos que permitan dar seguimiento a los casos, presentar información pertinente y fomentar los liderazgos de las mujeres en sus diversidades y su participación en la vida democrática en igualdad.

Pero, sobre todo, que se inicie desde la base la prevención de estas conductas, y sin duda alguna, los partidos políticos siguen teniendo una deuda histórica con las mujeres, no sólo en garantizar sus derechos sino su ingreso en los espacios de toma de decisión, en condiciones de igualdad y libres de todo tipo de violencia.

Por ello, es que se considera que es necesario que, dentro de estos espacios políticos, las mujeres cuenten no sólo con una sección femenina que les permite fortalecer su liderazgos a través de capacitaciones, sino que es necesario contar con instrumentos o dispositivos internos como una defensoría y una protocolo que den respuesta oportuna a sus demandas y necesidades, y acompañamiento ante actos violentos.

Estamos conscientes de que cada partido cuenta con un protocolo, pero estos no marcan la ruta a seguir para levantar una denuncia o queja, y tampoco, mencionan acciones de prevención y sanción que erradiquen este tipo de prácticas. Asimismo, no hay lineamientos que señalen tipo de documentación a presentar, instancias que deben atender la problemática, tiempo de respuesta, y sanciones que emanarán contra la persona que está ejerciendo dichas prácticas.

De ahí, que los productos que buscan desarrollarse a través de este proyecto, estén vinculados como mecanismos candado para fortalecer a las mujeres desde su trayectoria política.

Las mujeres no deben seguir pagando "derecho de piso en la política" y tampoco considerar que las conductas de violencia que viven son un reto por vencer para ser dignas oponentes de los hombres.

A. Población Objetivo

a) La población objetivo serán las mujeres que forman parte de la red para el avance político de las mujeres en Veracruz, integrantes de partidos políticos, representantes de organizaciones civiles, mujeres que participan activamente en la vida política del estado, mujeres que militan en un Partido Político o independientes que aspiran o hayan aspirado a un cargo de elección popular o que hayan participado en una contienda electoral local (alcaldía o diputaciones locales) así como integrantes de Partidos Políticos, funcionariado público, integrante de la sociedad civil y comunidad académica y universitaria.

Se tiene previsto que participen 40 mujeres pertenecientes a la red para el avance político de las mujeres, 5 representantes de organizaciones civiles que integran el observatorio ciudadano de la participación política de las mujeres, 100 participantes para los talleres regionales y 30 personas para el taller en línea, así como 20 personas para el grupo focal, así como 40 personas para el foro (si las condiciones de la emergencia sanitaria lo permiten).

Será prioridad considerar el 10% de Mujeres indígenas; 5% de mujeres afromexicanas, 5% mujeres jóvenes entre 18 a 29 años.



La OSC ha participado desde hace 12 años en proyectos para combatir la violencia política contra las mujeres, ha fomentado la participación política y liderazgo de las mujeres, así como, apoyando a las víctimas, señalando públicamente los casos que se han llevado a cabo en el estado y realizando foros con personas expertas en materia electoral y género para capacitar a mujeres candidatas de diversos Partidos Políticos durante varios procesos electorales. Incluso cuenta con un observatorio ciudadano y una red estatal de mujeres; de igual forma, en 2019 a través de incidencia política se logró la reforma al código electoral de estado de Veracruz en material de nulidad de las elecciones.

b) Se realizarán 5 talleres regionales y 1 taller en línea a través de plataforma educativa propia, con clases tiempo real (zoom), se diseñarán guías y materiales en línea con las clases grabadas (Moodle) para ser consultadas por las participantes cuando lo requieran con vigencia de 12 meses; se realizarán reuniones con 11 partidos políticos existentes en Veracruz,

B. Espacio geográfico de instrumentación:

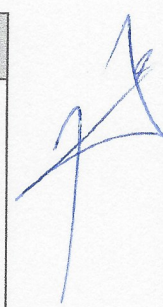
a) Ubicar en el siguiente cuadro los lugares donde se instrumentará el proyecto y la procedencia de las personas participantes.

Entidad federativa	Municipio	Localidad (si es el caso)	Instrumentará en este lugar	Será lugar de
Veracruz	Xalapa	Regional	Si	Si
	Córdoba	Regional	Si	Si
	Boca del río	Regional	Si	Si
	Poza Rica	Regional	Si	Si
	Coatzacoalcos	Regional	Si	Si

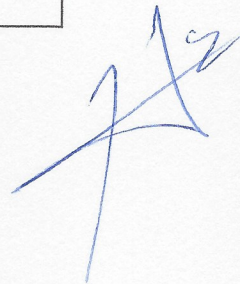
5. Objetivos e indicadores

Para esto se rellenará el cuadro de abajo con la información del proyecto. Añadir las filas necesarias.

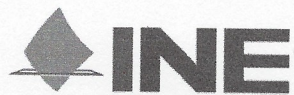
Objetivo	Indicador	Actividades	Productos
1. Diseñar un Protocolo Modelo para Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Política	Documento aprobado	-Reuniones de trabajo con representantes de partidos políticos -Reuniones de trabajo con integrantes de la Red para el Avance Político de las mujeres -Grupo focal con integrantes de organizaciones civiles, mujeres militantes, participantes en elecciones como precandidatas, candidatas o quienes han tenido cargos de elección popular	Protocolo Modelo para Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de su Género al interior de los Partidos Políticos en Veracruz



2. Conformer a través de la Red para el Avance de la Participación Política de las Mujeres en Veracruz, un grupo de Defensoras jurídicas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, que permitan dar acompañamiento jurídico a mujeres militantes que requieren asesoría y acompañamiento en el proceso electoral 2021, en Veracruz	Número de acciones de Capacitación ejecutadas/participación de la población objetivo	5 Talleres regionales sobre defensoría jurídica en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género 1 Taller en línea	Reporte de resultados de la capacitación Curso en línea
3. Promover la creación e instalación de las Defensorías de las mujeres militantes en los partidos políticos	Número de defensorías instaladas en los partidos/ número de partidos políticos	Reuniones de trabajo con los partidos para la promoción de la instalación de defensorías en los partidos políticos	Informe de resultados de la gestión en los partidos políticos
Rueda de prensa de presentación del proyecto	Rueda de prensa/publicaciones en medios, redes sociales	Rueda de prensa, boletín de prensa, imagen del proyecto	Reporte de medios
Organizar un foro para dar a conocer los resultados del proyecto convocando a la sociedad civil, partidos políticos, diputadas, diputados, académicas, militantes de partidos, estudiantes y ciudadanía y, convocar a las dirigencias de los partidos en Veracruz a firmar el Protocolo Modelo.	Foro de presentación de resultados del proyecto	Convocatoria/invitación Elaboración de video de resultados	Video de resultados Informe de foro



[illegible]



Instituto Nacional Electoral

[illegible]